

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020**

<b>ARTÍCULO DEL RACP</b>	Artículo 215, párrafo (4) b del Libro XIV - Parte I del RACP.
<b>SOLICITANTE:</b>	<b>COPA AIRLINES, S.A.</b>
<b>OBJETO:</b>	Recibir aviones nuevos de la fábrica Boeing cuyo certificado de aeronavegabilidad individual se haya expedido por primera vez entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, equipados con sistemas registradores de la voz en el puesto de pilotaje (CVR) capaz de conservar la información registrada durante al menos las últimas dos horas de su funcionamiento.
<b>TÉRMINO:</b>	1 año a partir de su notificación